

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira, (V.), 23 de septiembre de 2020. A despacho de la señora juez el presente asunto el cual regresa del Honorable Tribunal Superior de Buga V., quien revocó el auto impugnado de primera instancia y dispuso se dé trámite a la oposición exhibida por el abogado HÉCTOR OSWALDO GALINDO ÁVILA. Igualmente condenó en costas de segunda instancia a la parte demandante y a favor del opositor. Sírvase proveer.

KAROL GUZMÁN PORRAS

Secretaria

Proceso:	Resolución Contrato de Compra Venta
Demandante:	María Nubia Urbano de Montenegro
Demandado:	Inversiones y Comercializadora Jaime Montenegro
Radicación:	76-520-31-03-002- 2014-00200-04

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe de secretaría que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el superior jerárquico dentro de este proceso, teniendo en cuenta lo resuelto en providencia del **7 de mayo de 2020**, visto a folio 3 y siguientes del cuaderno de segunda instancia M. P. ORLANDO QUINTERO GARCÍA.

CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90277f32b8f0e4a269a29cce3862bb0c4a0eb3ab0e3581fafc7b50afebfce79f**

Documento generado en 24/09/2020 03:24:10 p.m.